



Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE.

en esta parte para edificar en el cara & aritacion; y en su inteligencia acordó esta Ciudad pase el expediente al Sr. Dn. Antonio de Robles Vices del Consejo de S. M. su Ministro togado en el real de Hacienda, y Superintendente Gral. de las reales obras de esta Dha Ciudad, para que en su razon informe lo que le parezca conveniente, y fho se traiga para su resolution

Privilegio de Almadraba.

En este Ayuntamiento se ha visto una Carta del Sr. Dn. Vicente de Fuentes Ministro de Marina con fecha de Catorce del corriente en la qual se Cartagena pone que manifiesta ser indispensable que esta Ciudad le remita una certificacion de la Contaduria de haberse pagado los siete mil y quinientos más que por día de la media annata deve satisfacerse de cada quinze años a la real Hacienda, por no ser suficiente la certificacion dada por Dn. Juan de Paula Aragon Contador de los propios y Arbitrios de esta Dha Ciudad que enterada acordó comisionar al Sr. Dn. Gomez Texera Pdr. Sindico Gral. de ella para que inmediatamente escriba al Pdr. que esta Ciudad tiene en la Ciudad de Murcia, a fin de que saque una certificacion de la Contaduria de Propios del ultimo quinquenio que esta Ciudad tiene satisfecho por el día de las Almadrabas de Cope y Calabardina de Mar de este Terrm. y en sus resultados de cuenta por resolver lo conveniente

Handwritten signature or initials in large cursive script.

Recivimto de regi- don del Sr. Dn. Andres fernz Valera.

En este Ayuntamiento se ha visto un titulo de S. M. que Digo que firmado en su real mano, y he firmado por Dn. Manuel de Arpuz y Redin su tío, dado en Madrid a veinte y ocho de agosto proximo pasado de este año, despachado en favor del Sr. Dn. Andres fernz Valera para el uso, y exercicio de Regidor de esta Ciudad en lugar del Sr. Dn. Castro deon de Salcedo perpetuo por suyo & heredad, el qual a visto y entendido por esta Dha Ciudad Dixo: lo obedecia, y obedecia

